



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE DESARROLLO DE LA INTRANET DEL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Nº EXPTE.: 5784 /2024

1. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente el Ayuntamiento dispone de una intranet basada en Liferay que se ejecuta on premise sobre máquinas virtuales en la plataforma de virtualización VMWare del Ayuntamiento de Galdakao. Dicha intranet corporativa es la plataforma web que permite la organización y compartición de conocimiento, así como el acceso a la información y servicios que el Ayuntamiento dispone al servicio del personal empleado con el objetivo de facilitar su relación.

La rápida evolución del entorno tecnológico hace necesario afrontar el diseño, desarrollo e implantación de una nueva solución que permita mejorar la experiencia de uso, haciendo una intranet más accesible, funcional y usable.

Se hace necesaria la contratación del servicio de desarrollo de una nueva intranet municipal con un sistema de gestión de contenidos actualizado que disponga de las funcionalidades demandadas por el Ayuntamiento.

La nueva intranet, además de las nuevas funcionalidades que demande el Ayuntamiento, deberá incluir los componentes funcionales mínimos disponibles en la actualidad que se indican a continuación:

1.1. Noticias, tablón de anuncios y avisos.

Sección de noticias, donde se publican noticias accesibles a todos los usuarios del portal. Este módulo dispone de una gestión de usuarios o perfiles que pueden generar contenidos.

Sección de tablón de anuncios, donde se publican anuncios accesibles a todos los usuarios del portal. Este módulo dispone de una gestión de usuarios o perfiles que pueden generar contenidos.

Sección de avisos, donde se crean avisos instantáneos de tal manera que al usuario que tenga iniciada sesión le aparezca una notificación de escritorio o que al iniciar la sesión en la intranet le aparezcan en primer plano.

1.2. Agendas compartidas.

Sección donde se pueden publicar actividades o eventos de interés para la organización.

1.3. Repositorio documental.

Sección donde se puede compartir documentación.





Permite clasificar la información, así como la gestión de seguridad de los accesos, basándose en la identificación de usuarios y roles de seguridad; permite generar enlaces mediante URL para la compartición de documentos y carpetas; provee un repositorio que almacena diferentes tipos de ficheros como por ejemplo imágenes y documentos ofimáticos, así como mecanismos que facilitan su localización y previsualización y permite destacar determinados documentos sobre el conjunto de información.

La contribución de contenidos se realiza de forma sencilla, y solo pueden publicar contenidos en ciertas secciones los usuarios que tienen los permisos correspondientes. Estos permisos se pueden gestionar por el administrador de la herramienta.

1.4. Directorio de personal.

Sección de gestión de contactos donde está de forma centralizada la información del personal empleado referida a sus extensiones telefónicas, email, categoría o cualquier otra información que se estime oportuna.

1.5. Reserva de recursos.

Sección de gestión centralizada para la reserva de los recursos de los que dispone el Ayuntamiento, tales como salas de reuniones, videoproyectores, vehículos, etc.

Las reservas en curso pueden visualizarse en un calendario con posibilidad de filtrado por tipo de recurso.

1.6. Enlaces.

Sección que aglutina los enlaces a diferentes sitios web de utilidad del Ayuntamiento.

1.7. Repositorio de nóminas.

Sección que permite al personal empleado visualizar, buscar y descargar las nóminas y que cumple con las indicaciones marcadas por la LOPD. Dispone de un sistema que permite al departamento de RRHH la carga de las nóminas de una manera rápida y sencilla.

1.8. Gestión de usuarios.

Módulo que permite definir usuarios, grupos, roles y perfiles para una más fácil administración de los contenidos y secciones a los que puede acceder una persona.

2. OBJETO

El objeto de este contrato es diseñar, desarrollar e implantar una nueva intranet que cumpla los siguientes requerimientos y objetivos:





- Creación de un nuevo portal con diseño y funcionalidades modernas, amigables, bien estructuradas y accesibles desde diferentes dispositivos, independiente del sistema operativo y/o navegador utilizado.

El diseño del interfaz web del portal, en cuanto a la accesibilidad, deberá adecuarse a las pautas de WCAG 2.2.

- Migración de los contenidos y funcionalidades desde la actual intranet a la nueva y desarrollo de nuevas funcionalidades.
- Analizar el contenido y dotar de nuevo contenido
- Bilingüismo (euskera y español).
- Gestión de contenidos de forma dinámica e intuitiva, permitiendo al usuario definir un momento posterior para su publicación y una caducidad.
- Definición de roles de usuarios.
- Integración con el Directorio Activo del Ayuntamiento.
- Formación a los gestores de contenido y administradores del sistema.

La solución propuesta será ejecutada on premise sobre máquinas virtuales en la plataforma de virtualización VMWare del Ayuntamiento de Galdakao y se basará en Liferay, como la actual.

El despliegue de todo el software, máquinas virtuales y su parametrización correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Se incluirán dentro del contrato las licencias, si fueran necesarias, de toda la solución tecnológica con una validez mínima de 1 año.

La seguridad deberá incluirse en todas las fases del ciclo de vida del desarrollo del software.

Para ello se seguirán las recomendaciones de seguridad en el desarrollo establecidas por la herramienta en sus guías. Se establecerán los mecanismos necesarios para la protección frente a ataques web en general, inyecciones de código, ejecución maliciosa de código, suplantación de sesión, etc.

3. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El **plazo máximo** para la ejecución de este proyecto será de **6 meses** a contar desde la fecha de formalización del contrato, salvo en lo que se refiere el soporte que continuará hasta agotar las horas mínimas de soporte o las ofertadas, en su caso, y constará de las siguientes fases:

3.1. Planificación detallada del proyecto

La empresa adjudicataria deberá hacer entrega de un plan de proyecto y planificación detallada en base al proyecto o memoria técnica ofertada.





En caso de que el proyecto o memoria técnica presentada en la oferta fuera lo suficientemente detallada a juicio del Responsable del contrato, no será necesario presentar un plan más detallado.

Se deberá proponer un plan de trabajo y seguimiento junto con un cronograma.

3.2. Análisis de la intranet

Se realizará un estudio tecnológico y funcional de la intranet actual y una propuesta de mejora.

3.3. Propuesta de arquitectura

El objetivo de esta fase es el dimensionamiento del entorno solicitado indicando el número de máquinas virtuales necesarias y las características de las mismas, los sistemas operativos recomendados, ajustes de arquitectura, comunicaciones, seguridad, etc.

Se hará entrega de un documento de arquitectura del sistema donde se especifiquen:

- Dimensionamiento de las máquinas virtuales y sus características.
- Puertos necesarios para la comunicación entre los diferentes elementos de la solución y hacia el exterior.
- Descripción de la seguridad.

3.4. Diseño Gráfico

El objetivo de esta fase es el diseño gráfico de la nueva intranet bajo las siguientes premisas:

- Diseño adaptativo y accesible.
- Diseño moderno, amigable y bien estructurado.

La empresa adjudicataria elaborará hasta tres prototipos de diseño para la portada.

El diseño que finalmente se desarrolle deberá atender o tener en cuenta la imagen corporativa (se facilitará el manual)

3.5. Construcción de la nueva intranet, pruebas del sistema y migración

Constará de las siguientes tareas:

- Codificación y/o parametrización de los componentes software.
- Construcción y desarrollo de los procesos y funcionalidades requeridos. A las funcionalidades actuales se le añadirán:





- o Acceso mediante 2FA.
- o Envío de boletines a personal usuario de la intranet.
- Creación de perfiles de autorización en la plataforma propuesta (grupos, roles, etc.).
- Estudio de la publicación hacia el exterior de la nueva intranet garantizando su seguridad.
- Elaboración del plan de pruebas. El objeto del plan será la realización de todas las pruebas necesarias (funcionales, de carga, de rendimiento, de perfiles, de acceso externo, de navegadores y dispositivos móviles), para el correcto funcionamiento de la nueva intranet.
- Migración de contenidos. Se cargará la información histórica de la intranet previa a partir de los ficheros existentes (imágenes y documentos de texto).

4. FORMACIÓN

La adjudicataria deberá formar a las personas que vayan a poder publicar contenidos en la intranet (contribuidores) y a los administradores de la solución implementada.

La formación mínima para cada uno de los perfiles será de 7 horas, en una o varias jornadas.

Los días y horarios deberán obtener el visto bueno del Responsable del contrato.

Se deberá detallar el temario con sus contenidos. Asimismo, al finalizar la formación se deberá entregar o facilitar una guía didáctica para cada uno de los perfiles:

- Manual de usuario contribuidor.
- Manual de usuario administrador.

5. SOPORTE Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVO Y EVOLUTIVO

Las empresas licitadoras deberán incluir en sus propuestas, las características del soporte y mantenimiento que se comprometen a prestar (recepción de incidencias, tiempos de respuesta y resolución, etc.), así como el número de horas ofertadas, que serán como mínimo 25.

Este servicio comprenderá las siguientes actuaciones: a petición)

- Soporte y mantenimiento del software y sistemas operativos instalados y aplicación de parches y actualizaciones de seguridad.
- Actualizaciones a nuevas versiones.





- Parametrización del software y sistemas operativos.
- Resolución de incidencias que impacten en el rendimiento de la intranet
- Mantenimiento técnico de funcionalidades y servicios proporcionados por la intranet y verificación de las compatibilidades de nuevas plataformas y navegadores.
- Asistencia técnica en el uso de las funcionalidades desarrolladas para la intranet.
- Mejoras funcionales o cambios en las actuales.
- Diseño de nuevos elementos gráficos.

La empresa adjudicataria ofrecerá soporte en horario 8x5 en días laborables, con un tiempo de respuesta como máximo de 2 días laborables.

La corrección de incidencias existentes derivadas de alguna tarea realizada por el adjudicatario de forma incorrecta o incompleta y que sean imputables a éste, no podrán ser imputadas como horas de trabajo.

La empresa adjudicataria deberá presentar un protocolo de actuación para la gestión de incidencias y actuaciones, a ser posible soportado en un sistema de información.

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS. OBLIGACIONES

La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para la óptima realización de los trabajos objeto del contrato, incluyendo como mínimo los siguientes perfiles:

- Jefe/a de proyecto, que será la persona responsable de coordinar las acciones y dirigir las actividades del equipo humano de la empresa adjudicataria. Podrá ser designado cualquiera de las personas adscritas al contrato o designar a alguien diferente
- Analista programador/a con certificado Liferay BackEnd Developer 7.
- Gestor/a de contenidos con certificado Liferay Developer Training.
- Consultor/a o consultores/as de sistemas (al menos uno) con certificado Liferay System Administration, VMware Certified Professional, Microsoft Windows Server Hybrid Administrator Associate (AZ-800), Linux System Administrator

Para que el objeto del contrato pueda prestarse con éxito es necesario que el personal adscrito al proyecto tenga dichos perfiles, si bien su intervención en el proyecto en algunos casos será mínima y en otros, deberá prestar más horas de servicio según el proyecto lo requiera.

La empresa adjudicataria además deberá acreditar las siguientes certificaciones:

- Nivel medio o superior en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

7. OFERTAS. CRITERIOS DE VALORACIÓN





Las empresas licitadoras deberán entregar una propuesta de la solución ofertada que deberá contener la documentación que se relaciona a continuación:

- Descripción de la solución técnica propuesta incluyendo características funcionales y técnicas.
- Arquitectura de la plataforma, tecnologías, y licenciamiento de los componentes necesarios utilizados en la propuesta.
- Metodología y definición del proyecto.
- Plan de formación.
- Propuesta de diseño con versiones distintas para cada tipo de dispositivo (ordenador, tablet, smartphone), teniendo en cuenta los contenidos mínimos identificados.
- Descripción del equipo de trabajo, detallando funciones y roles de cada uno de las personas.
- Alcance del mantenimiento y soporte

CRITERIOS DE VALORACIÓN (criterios objetivos y subjetivos)

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 20 puntos

Proyecto o memoria técnica donde se detalle las características tecnológicas de la solución, las características funcionales y los aspectos relativos a la toma y análisis de datos, soporte e información. Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos.

Las ofertas contendrán un número máximo de 40 páginas con un tamaño mínimo de fuente de 11 puntos.

Proyecto o memoria técnica

Características tecnológicas de la solución:

Descripción de cómo la solución propuesta cumple o supera los requisitos tecnológicos del presente pliego.

En particular se valorarán las características técnicas de la nueva intranet en cuanto a la usabilidad, accesibilidad, seguridad, escalabilidad de la solución para incorporar nuevas funcionalidades y en general cualquier característica tecnológica (no funcional) de la solución propuesta.

Características funcionales de la solución:

Descripción funcional de la solución propuesta basada en los requisitos incluidos en este pliego técnico, que deberán cumplirse o superarse.





Al menos se deberá explicar:

- a) Propuesta del interfaz web en cuanto a diseño y estructura
- b) Propuesta de diseño con versiones distintas para cada tipo de dispositivo (ordenador, Tablet, smartphone) teniendo en cuenta los contenidos mínimos identificados
- c) Funcionalidades adicionales, mejoras o ampliación del alcance previsto

Análisis de la información, soporte y formación

Se deberá describir los siguientes aspectos:

- a. Metodología y toma de requisitos, desarrollo e implantación
- b. Características de la formación y documentación entregada.
- c. Características del soporte y mantenimiento que se comprometen a prestar (recepción de incidencias, tiempos de respuesta y resolución, etc.). No incluir el número de horas de soporte que se ofrece porque el nº de horas se valora como criterio objetivo**
- d. Orden, claridad y concreción de la oferta

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEA DE UN JUICIO DE VALOR	
1. Características tecnológicas de la solución: En este apartado se valorarán: las características técnicas de la nueva intranet en cuanto a la usabilidad, accesibilidad, seguridad, escalabilidad de la solución para incorporar nuevas funcionalidades y en general cualquier característica tecnológica (no funcional) de la solución propuesta.	8 PUNTOS
2. Características funcionales de la solución: En este apartado se valorará las mejoras respecto a los requisitos mínimos solicitados en el pliego en los siguientes apartados: a. Propuesta del interfaz web en cuanto a diseño y estructura b. Propuesta de diseño con versiones distintas para cada tipo de dispositivo (ordenador, Tablet, smartphone) teniendo en cuenta los contenidos mínimos identificados c. Funcionalidades adicionales, mejoras o ampliación del alcance previsto	6 PUNTOS
3. Análisis información, soporte y formación a) Metodología y toma de requisitos, desarrollo e implantación b) Características de la formación. c) Características del soporte y mantenimiento que se comprometen a prestar (recepción de incidencias, tiempos de respuesta y resolución, etc.). No incluir el número de horas de soporte que se ofrece porque el nº de horas se valora como criterio objetivo d. Orden, claridad y concreción de la oferta	6 PUNTOS





TOTAL PUNTOS

20 PUNTOS

NOTA: En ningún caso se deberá incluir junto con la información relativa a los criterios de adjudicación mediante juicios de valor (Sobre A) información que haga referencia a los criterios evaluables mediante fórmula o de forma automática a incluir en el Sobre B. Si así ocurriera la oferta quedaría excluida. En el caso de que solamente hubiera una licitadora, quedará a decisión de la Mesa de Contratación.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Hasta 80 puntos

1.- PRECIO: 60 puntos. La puntuación a otorgar será la que se desprenda de aplicar la siguiente fórmula:

Formula aplicable: $P_i = P_{max} (B_i / B_{max})$, donde B_i representa la baja de la oferta, siendo B_{max} la mayor baja de todas las ofertas y P_{max} los puntos máximos).

JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA: Se trata de una fórmula lineal proporcional que garantiza el cumplimiento de los principios de contratación pública.

2.- SERVICIO DE SOPORTE: hasta 20 puntos.

Se valorará el número de horas ofertadas, que superen el mínimo exigido en este pliego (25 horas mínimo).

Se otorgarán 5 puntos por cada incremento de 5 horas de soporte respecto a las 25 horas obligatorias, hasta un máximo de 20 puntos.

8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En general, los trabajos serán realizados desde las dependencias de la empresa adjudicataria y sólo cuando el tipo de trabajo lo requiera (toma de requisitos consultoría, formación, instalaciones...) se realizará el trabajo en dependencias municipales.

En los trabajos que se realicen en dependencias municipales el personal de la empresa adjudicataria deberá ir correctamente identificado mediante distintivo de la empresa.

El adjudicatario deberá contar con los medios propios, de toda índole, necesarios para llevar a cabo con éxito los trabajos objeto del contrato.

Para la prestación del servicio el Ayuntamiento de Galdakao podrá poner a disposición del adjudicatario medios propios de forma excepcional así como podrá proporcionar los accesos suficientes a los recursos de información del Ayuntamiento de Galdakao siempre y cuando resulte estrictamente necesario para el desarrollo adecuado del servicio.





En todo caso estos medios se proporcionarían de forma transitoria durante la ejecución del contrato, limitándose su uso exclusivamente al desarrollo de los trabajos objeto del pliego

9. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

La empresa adjudicataria queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al del objeto del contrato, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

La documentación e información suministrada a la empresa adjudicataria tendrá carácter confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes a los de la ejecución del contrato.

La vulneración de esta cláusula supondrá la inmediata rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que la Administración estime conveniente realizar.

Documento firmado electrónicamente

